



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJOS DE SALUD DEL ÁREA III Y LOS CONSEJOS DE SALUD DE ZONA**

*Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de Septiembre de 2016, la siguiente*

### **MOCIÓN**

La participación social y comunitaria en los servicios públicos de salud es fundamental para que los ciudadanos y usuarios de la sanidad conozcan de primera mano la planificación sanitaria, aporten ideas y sugerencias; controlen los programas sanitarios que les afectan y en definitiva, se sientan protagonistas –los pacientes son el centro sobre el que pivota la sanidad pública- de las políticas sanitarias. Y así tanto la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986 de 25 de Abril), como la Ley de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994 de 26 de Julio) reconocen en sus principios generales la participación comunitaria en los Servicios Públicos de Salud de cara a la formulación de la política sanitaria y en el control de la ejecución de la misma.

La Ley de Salud de la Región de Murcia dispone como órganos de participación comunitaria los llamados Consejos de Salud tanto a nivel regional (el Consejo Regional de Salud), como los Consejos de Salud de Área y de Zona básica de Salud. Sus funciones y composición vienen determinadas en la citada norma, con la característica importantísima de ser fundamentales para la participación social sobre todo de las corporaciones locales, organizaciones sociales, económicas, profesionales, asociaciones vecinales, de usuarios, de enfermos crónicos, etc.

A pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la citada Ley, en la Región de Murcia sólo viene funcionando con cierta regularidad el Consejo Regional de Salud. De hecho, el Consejo de Salud debería estar ya constituido, pues fue el pasado 11 de Junio cuando la Consejería de Sanidad dictó un decreto por el que se regulaba la constitución de los Consejos de Salud, que deben de estar en funcionamiento antes del 11 de octubre. Sin embargo, ni los Consejos de Salud de Área, ni los Consejos de Salud de Zona se han puesto en funcionamiento, excepto el del área IV, puesto en marcha el pasado mes de Julio del presente año. Un tímido intento en el año 2012 de un Proyecto de Decreto por el que se regulaba la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia ha sido lo único avanzado.

En la Asamblea Regional, a través del Grupo Parlamentario Socialista, han sido numerosas las iniciativas tanto en forma de mociones o de enmiendas a los presupuestos tendentes a conseguir que la participación comunitaria sea de una vez real y efectiva a todos los niveles organizativos y territoriales dentro de la estructura del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia; han existido compromisos políticos y promesas que no se han hecho realidad.

### **Grupo Municipal Socialista**

Si bien entendemos que se hace necesaria la implementación de estos consejos en el contexto regional del Sistema Murciano de Salud, es primordial su puesta en marcha en el área III, considerada por la mayoría de los indicadores, incluidos los ofrecidos por la propia Consejería de Sanidad, como el área con peores ratios y que necesita de un auténtico plan de choque con recursos públicos, como el exigido por este pleno hace tan solo unos meses, para la contratación del personal necesario, y la reapertura de las plantas y consultorios suprimidos en Lorca, así como los quirófanos y aparatos sin utilizar para optimizar los recursos públicos destinados a la mejora de la calidad asistencial y, con ello, a la reducción de los tiempos en las listas de espera.

El agravio comparativo respecto a otras áreas de salud de la región hace urgente y necesario la realización de un diagnóstico válido, riguroso y apartidista de las problemáticas que afectan al área III, donde sean los propios usuarios y colectivos interesados, para que no se sigan sintiendo discriminados por la Administración, quienes puedan formar parte activa de la exposición de las problemáticas que nos afectan, así como de las posibles soluciones. Un consejo que estaría formado según ese Decreto, por la gerencia, dos representantes del Servicio Murciano de Salud, representantes de los ayuntamientos del área, asociaciones y colectivos, ONG's, colegios profesionales, y asociaciones científicas, entre otros

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Sanidad a que, a la mayor brevedad posible, ponga en funcionamiento el Consejo de Salud del Área III y de Zona Básica de Salud como órganos para hacer efectiva la participación comunitaria en los Servicios Sanitarios Públicos de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Lorca dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad, a la gerencia del área III de salud, así como a los representantes de los colectivos en defensa de los usuarios de la Sanidad Pública de Lorca y de la Región de Murcia, y a las Asociaciones Sindicales con representación en el área III de salud.

**En Lorca, a 16 de Septiembre de 2016**



**Diego José Mateos Molina**  
PORTAVOZ  
Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Lorca

**Grupo Municipal Socialista**

Plaza de España, s/n 30800 - Lorca (Murcia)  
[comunicacion@psolorca.es](mailto:comunicacion@psolorca.es) - Tel. 968 47 97 11 - [www.psolorca.es](http://www.psolorca.es)